

ANEXO "A" RESOLUCION Nº 10/2009

ESCALAS DE HONORARIOS

HONORARIOS EN MATERIA JUDICIAL

MONTOS		HONORARIOS		
DESDE \$	HASTA \$	FIJO	ADICIONAL %	S/EXED. DE \$
0.00	8,000,00	800	0.00	0.00
8.000,01	16,000,00	800	10	8.000
16,000,01	32,000,00	1.600	9	16.000
32,000,01	64,000,00	3.040	8	32.000
64,000,01	120,000,00	5.600	7	64.000
120,000,01	240,000,00	9.520	6	120.000
240,000,01	480,000,00	16.720	5	240.000
480,000,01	en adelante	28.720	4	480.000

HONORARIOS EN MATERIA ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL

MONTOS		HONORARIOS		
DESDE \$	HASTA \$	FIJO	ADICIONAL %	S/EXED. DE \$
0.00	20.000	400	0.00	0.00
20.000.01	40.000	400	3.00	20.000
40.000.01	80.000	1000	1.00	40.000
80.000.01	160.000	1.400	0.80	80.000
160.000.01	320.000	2.040	0.70	160.000
320.000.01	640.000	3.160	0.60	320.000
640.000.01	1.280.000	5.080	0.50	640.000
1.280.000.01	2.560.000	8.280	0.20	1.280.000
2.560.000.01	5.120.000	10.840	0.10	2.560.000
5.120.000.01	10.240.000	13.400	0.050	5.120.000
10.240.000.01	20.480.000	15.960	0.025	10.240.000
20.480.000.01	40.960.000	18.520	0.015	20.480.000
40.960.000.01	en adelante	21.592	0.010	40.960.000

HONORARIOS EN MATERIA ACTUARIAL

MONTOS		HONORARIOS		
DESDE \$	HASTA \$	FIJO	ADICIONAL %	S/EXED. DE \$
0.00	40.000	1.000	0.00	0.00
40.000.01	160.000	1.000	1.5	40.000
160.000.01	640.000	2.800	0.5	160.000
640.000.01	2.560.000	5.200	0.15	640.000
2.560.000.01	10.240.000	8.080	0.07	2.560.000
10.240.000.01	40.960.000	13.456	0.03	10.240.000
40.960.000.01	en adelante	22.672	0.01	40.960.000

HONORARIOS EN MATERIA IMPOSITIVA	
1. IMPUESTO A LAS GANANCIAS	MONTO
a. Determinación resultados de 1º categoría	250.00
b. Determinación resultados de 2º categoría	250.00
c. Determinación resultados de 3º categoría, sin EE.CC	450.00
d. Determinación resultados de 4º categoría	250.00
e. Determinación resultados de explotaciones agropecuarias	500.00
f. Determinación resultados partiendo de EE.CC	500.00
g. Determinación de capital afectado a la explotación	350.00
h. Determinación patrimonio e impuesto	800.00
2. IMPUESTO A LA GCIA. MINIMA PRESUNTA	
a. Determinación de activo gravado	500.00
3. IMPUESTO SOBRE LOS BIENES PERSONALES, SOCIEDADES Y PARTICIPACIONES SOCIALES	
a. Determinación del patrimonio gravado	500.00
4. IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	
a. Determinaciones mensuales	100.00
5. MONOTRIBUTO	
a. Categorización	100.00
b. Recategorización	
6. INGRESOS BRUTOS	
a. Determinaciones mensuales ingresos directos	100.00
b. Determinaciones mensuales ingresos Conv. Multilateral	
b.1. Hasta cinco jurisdicciones	150.00
b.2. Más de cinco jurisdicciones	200.00
c. Declaración jurada anual	500.00
7. REGÍMENES DE INFORMACIÓN (por cada uno)	
	200.00
8. REGÍMENES DE RETENCIÓN YO PERCEPCIÓN (c/uno)	
	200.00

ANEXO "B" RESOLUCIÓN Nº 10/2009

COSTOS MINIMOS DE AUTENTICACION DE FIRMA Y LEGALIZACION TRABAJO PROFESIONAL

CONCEPTO	MINIMO A DEPOSITAR APORTE %
1. Pericias y actuaciones en expedientes judiciales, sus ampliaciones o contestaciones correspondientes a una misma causa, sin limite de copias.	\$ 10.- (diez pesos)
2. Informe sobre Ingresos Personales	\$ 40.- (cuarenta pesos)
3. Informe Especial sobre Procedimientos acordados con la ANSeS para cobro Directo o Reintegro de Asignaciones Familiares abandonadas en exceso de las contribuciones compensables del S.U.S.S.	\$ 35.- (treinta y cinco pesos)
4. Form. 760/C (AFIP-DGI)	\$0.- (cero pesos)
5. Informes de Auditoría de Estados Contables de cierre de ejercicio o de período intermedio emitidos por Entes comerciales industriales, profesionales, agropecuarios, gremiales, de servicios, de oficios u otros (excepto los incluidos en el punto 6).	\$200.- (doscientos pesos)
6. Informes de Auditoría de Estados Contables de cierre de ejercicio o de período intermedio emitidos por Entes cuya actividad principal sea de asistencia social, salud pública, caridad, beneficencia, educación e instrucción, investigación científica, literaria, artística y de cultura física o intelectual, siempre que sus ganancias y su patrimonio social se destinen a los fines de su creación y en ningún caso se distribuyan, directa o indirectamente, entre los socios.	\$ 50.- (cincuenta pesos)
7. Informes de Sindicatura de Societades comerciales	Idem punto 5, excepto cuando el Auditor y el Síndico que firman los respectivos informes sean el mismo profesional, lo que dará lugar a una bonificación del 50% del aporte del 8% referido al Síndico
8. Informes y Certificaciones Especiales no comprendidos en los puntos anteriores (incluido el informe de Auditoría extenso sobre estados contables de cooperativas, cuando no se presenta en forma simultánea a dichos estados y del respectivo informe de auditoría breve)	\$ 100.- (cien pesos)
9. Autenticación de concordancia de fotocopia con ejemplar original archivado en este Consejo	\$ 30.- (treinta pesos) por ejemplar